	ACTA No. 673 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Virtual de fecha Trece (13) de diciembre de 2022	

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462	
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 673
Lugar: Findeter	Fecha: Diciembre (13) de diciembre de 2022
Modalidad: Virtual	Hora inicio: 5:30 p.m.
Duración: Tres (3) horas y (3) minutos.	Línea: Agua y Saneamiento Básico – Contrato Interadministrativo No. 036
Presidente: Liliana María Zapata Bustamante Secretaria General - FINDETER	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A.

ORDEN DEL DÍA:


TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria Privada PAF-ATF-PS-011-2022, que tiene por objeto CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN APODERADO QUE DEFIENDA LOS INTERESES DE LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER Y LOS DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, EN CASO DE QUE LA MISMA SEA CONVOCADA EN CUALQUIER ETAPA DENTRO DEL PROCESO ARBITRAL INSTAURADO POR EL CONSORCIO AGUAS DE YOPAL Y SUS INTEGRANTES AZVI S.A. SUCURSAL COLOMBIA; JPG; YAMI SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S.; CONSTRUCCIONES NAMUS S.A. Y D&S S.A, EN RELACIÓN AL CONTRATO DE OBRA PAF-ATF-105-2014.”	FINDETER
3. Propositiones y varios	TODOS

En Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de diciembre de 2022 siendo las 5:30 p.m. se reunieron en sesión virtual Extraordinaria, los miembros del Comité, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 673.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General.	FINDETER
Wilmar Enrique Sepúlveda Díaz	Vicepresidente Técnico (E)	FINDETER
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER

Así mismo, en la presente sesión se citaron a las siguientes personas en calidad de invitados:

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Paula Fernanda Chiquillo Londoño	Jefe de Contratación (E)	FINDETER
William Ernesto González Arias	Coordinador Grupo de Patrimonios Autónomos de la Jefatura de Contratación	FINDETER
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER
Edimer Franco Martínez	Asesor de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER

	ACTA No. 673 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Sesión Virtual de fecha Trece (13) de diciembre de 2022	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER
Santiago Rodríguez Salcedo	Profesional de la Gerencia de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER
María Alejandra Gonzalez	Abogada Senior	FIDUCIARIA BOGOTA SA
Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo	Coordinador de Consorcios	FIDUCIARIA BOGOTA SA
Lina Maritza Pastrán Pedreros	Analista de Gestión	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el **COMITÉ FIDUCIARIO** “(...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a este Comité:

PRINCIPAL	SUPLENTE
Secretario General	Vicepresidente de Planeación
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Vicepresidente Técnico	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica


De acuerdo con el numeral 2.2.1. Del Manual Operativo” (...) El comité fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El presidente designado para todas las decisiones de carácter precontractual y de adjudicación será el Secretario General y para todas las decisiones de carácter contractual o de ejecución, será el Vicepresidente Técnico; en ausencia de los señalados miembros principales, sus respectivos suplentes. El presidente designado según el tipo de decisión será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta respectiva (...)

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2. Del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

DECISIÓN DEL COMITE:

A continuación, se relacionan las decisiones y los soportes que sirvieron para la revisión de los puntos tratados en este Comité:

2. Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria Privada **PAF-ATF-PS-011-2022**, que tiene por objeto CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN APODERADO QUE DEFienda LOS INTERESES DE LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER Y LOS DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, EN CASO DE QUE LA MISMA SEA CONVOCADA EN CUALQUIER ETAPA DENTRO DEL PROCESO ARBITRAL INSTAURADO POR EL CONSORCIO AGUAS DE YOPAL Y SUS INTEGRANTES AZVI S.A. SUCURSAL

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 673</p> <p style="text-align: center;">DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p style="text-align: center;">Sesión Virtual de fecha Trece (13) de diciembre de 2022</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	---

COLOMBIA; JPG; YAMI SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S.; CONSTRUCCIONES NAMUS S.A. Y D&S S.A, EN RELACIÓN AL CONTRATO DE OBRA PAF-ATF-105-2014.”.

“(…)

PRESUPUESTO ESTIMADO: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$297.500.000,00) M/CTE., IVA Incluido.

PLAZO DEL CONTRATO A CELEBRARSE: El plazo del contrato será de un (1) año, prorrogable por períodos iguales hasta la terminación definitiva del proceso arbitral y/o la solicitud de aclaración y complementación de este o la interposición del recurso de Anulación o Revisión.

REMISIÓN RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA

En cumplimiento de lo previsto en el PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (MVCT) 3-1-30462 V. 26, numeral 6.5., a la Jefatura de Contratación corresponde:

“La Dirección de Contratación de FINDETER, tendrá a cargo los procesos de contratación establecidos en el capítulo 4 del presente Manual Operativo y por tanto, será la encargada de realizar la verificación y la evaluación jurídica, y consolidar los informes de verificación y evaluación que se realizarán por las diferentes áreas de FINDETER, así como de recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO la selección de los proponentes a contratar por el PATRIMONIO AUTÓNOMO, (…)

En consecuencia, en atención a lo antes descrito, aunque no es un órgano del FIDEICOMISO, se establecen a continuación las funciones de la Dirección de Contratación de FINDETER:

(…)

g) Enviar al MVCT los informes definitivos de evaluación y calificación, y el del orden de elegibilidad, previa selección, con el fin de que éste manifieste su no objeción a la selección del contratista a través de concepto emitido por el Viceministro de Agua Potable y Saneamiento Básico o su delegado.

h) Remitir a la Secretaría del Comité Fiduciario la información soporte para la selección del contratista o declaratoria desierta del proceso de contratación respectivo.

i) Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO, una vez obtenida la no objeción del Ministerio, el orden de elegibilidad de las convocatorias correspondientes para que éste instruya a la Fiduciaria en la contratación por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO. El COMITÉ FIDUCIARIO puede no acoger la recomendación efectuada por la Dirección de Contratación de FINDETER, caso en el cual deberá justificarlo en el acto con el que culmine el proceso.

(…)”.

Así mismo, el numeral 4.8.9 establece que:


“La Dirección de Contratación de FINDETER será la responsable de presentar y recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO administrado por la Fiduciaria hará la selección correspondiente conforme a la revisión de las evaluaciones y recomendaciones presentadas por la Dirección de Contratación de FINDETER.

(…)”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

	ACTA No. 673 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Sesión Virtual de fecha Trece (13) de diciembre de 2022	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

De conformidad con el acta de cierre del proceso remitida el día 21 de noviembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria, se recibieron dos (02) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con el acta de cierre, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	NIT / C.C.
1	SOTOMONTE & RODRÍGUEZ S.A.S.	900.869.617-9
2	IMA LEGAL ADVISORS S.A.S.	901.575.794-5

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 220, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue remitido el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	RESULTADO
1	SOTOMONTE & RODRÍGUEZ S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	IMA LEGAL ADVISORS S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 24 y el 25 de noviembre 2022, hasta las 5:00 pm, los proponentes presentaron observaciones y documentos de subsanación al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

El día veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 222, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	TECNICA	RESULTADO
1	SOTOMONTE & RODRÍGUEZ S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	IMA LEGAL ADVISORS S.A.S.	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como resultado de la habilitación de un (01) proponente, se realizó la apertura del Sobre No. 2 - Propuesta Económica el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022), cuya acta se remitió en esta misma fecha.

El día 30 de noviembre de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 224, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con las siguientes consideraciones:

El numeral 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS de los Términos de Referencia, para la evaluación económica y asignación de puntaje, establece el siguiente procedimiento:

“1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS



La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”

4.1. De conformidad con lo señalado en el **subnumeral 8**, del numeral 1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), del Capítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS de los Términos de Referencia.

“8. Para efectos de la evaluación económica de las propuestas habilitadas se tomará el método de MENOR VALOR 8.1. MENOR VALOR Se adjudicará el contrato al proponente habilitado que oferte el menor valor IVA incluido, quien obtendrá un **puntaje de 100 puntos**, a los demás proponentes se evaluará mediante la aplicación de una regla de tres simples inversas, resultado con el cual se elaborará el orden de elegibilidad”.

4.2. Teniendo en cuenta que únicamente hay un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:


EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE				
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	
1	SOTOMONTE & RODRIGUEZ SAS	\$ 238.000.000,00	100,00	100,00

Observación: Como resultado de la evaluación económica no se presentaron correcciones aritméticas o ajustes por redondeo al peso en los valores ofertados por el proponente y en atención a que la firma SOTOMONTES & RODRIGUEZ SAS se encuentra habilitado y cumple con los términos de referencia en el capítulo III EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS - numeral 8.1. "MENOR VALOR", obtiene 100 puntos, en consecuencia el valor a adjudicar es la suma de \$238.000.000 incluido IVA.

5. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día primero (1º) de diciembre de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

6. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

7. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$238.000.000,00) M/CTE.**, IVA incluido.

	ACTA No. 673 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Virtual de fecha Trece (13) de diciembre de 2022	

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
SOTOMONTE & RODRÍGUEZ S.A.S.	\$297.500.000,00	\$238.000.000,00	\$238.000.000,00

5. En consecuencia, la adjudicación al proponente **SOTOMONTE & RODRÍGUEZ S.A.S.**, es por el valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$238.000.000,00) M/CTE.**, IVA incluido.

6. MANIFESTACIÓN DE NO OBJECCIÓN.


El 13 de diciembre de 2022, se emitió concepto de NO OBJECCIÓN a la selección del contratista y adjudicación del proceso, por parte de ANIBAL JOSE PÉREZ GARCÍA, Viceministro de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, luego de la revisión y aprobación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como de los demás informes expedidos en la presente convocatoria, mediante correo electrónico de la mencionada fecha.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales fueron remitidos a los proponentes través del correo electrónico de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, y atendiendo el concepto de NO OBJECCIÓN emitido por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio del 13 de diciembre de 2022, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario la recomendación de adjudicación, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria privada **PAF-ATF-PS-011-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN APODERADO QUE DEFIENDA LOS INTERESES DE LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER Y LOS DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, EN CASO DE QUE LA MISMA SEA CONVOCADA EN CUALQUIER ETAPA DENTRO DEL PROCESO ARBITRAL INSTAURADO POR EL CONSORCIO AGUAS DE YOPAL Y SUS INTEGRANTES AZVI S.A. SUCURSAL COLOMBIA; JPG; YAMI SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S.; CONSTRUCCIONES NAMUS S.A. Y D&S S.A., EN RELACIÓN AL CONTRATO DE OBRA PAF-ATF-105-2014, al proponente SOTOMONTE & RODRÍGUEZ S.A.S., con NIT. 900.869.617-9, representado legalmente por **OBDULIO MAXIMILIANO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.046.735; por el valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$238.000.000,00) M/CTE.**, IVA incluido.”**

Decisión del Comité Fiduciario

Con base en la recomendación remitida por la Jefatura de Contratación, los Informes de Verificación de Requisitos Habilitantes, el Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, y la No Objeción emitida por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, **APRUEBAN la RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria privada **PAF-ATF-PS-011-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN APODERADO QUE DEFIENDA LOS INTERESES DE LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER Y LOS DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, EN CASO DE QUE LA MISMA SEA CONVOCADA EN CUALQUIER ETAPA DENTRO DEL PROCESO ARBITRAL INSTAURADO POR EL CONSORCIO AGUAS DE YOPAL Y SUS INTEGRANTES AZVI S.A. SUCURSAL COLOMBIA; JPG; YAMI SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S.; CONSTRUCCIONES NAMUS S.A. Y D&S S.A., EN RELACIÓN AL CONTRATO DE OBRA PAF-ATF-105-2014, al proponente SOTOMONTE & RODRÍGUEZ S.A.S., con NIT. 900.869.617-9, representado legalmente por **OBDULIO MAXIMILIANO****

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 673</p> <p style="text-align: center;">DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p style="text-align: center;">Sesión Virtual de fecha Trece (13) de diciembre de 2022</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	---

RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.046.735; por el valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$238.000.000,00) M/CTE.**, IVA incluido.

Hacen parte integral de la presente acta los siguientes soportes:

- Recomendación de Adjudicación suscrita por la Jefatura de contratación.
- No objeción por parte del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.
- Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes

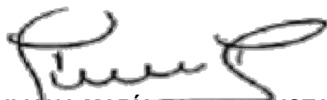
4. Propositiones y Varios.

No se presentaron proposiciones adicionales.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como secretaria del mismo.

Agotados todos los temas del orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 673 a las 8:33 p.m., del 13 de diciembre de 2022.

Presidenta del Comité:



LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE
Secretaria General.
FINDETER

Secretario del Comité:

P/P



LINA MARITZA PASTRÁN P.
Analista de Gestión
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

GUILLERMO RODRÍGUEZ JARAMILLO
Coordinador de Consorcios
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Reviso y aprobó: María Alejandra Gonzalez – Abogada Senior - Fiduciaria Bogotá S.A.

Revisó: William Ernesto González Arias – Coordinador Grupo de Patrimonios Autónomos de la Jefatura de Contratación –Findeter

VOTOS

	<p>ACTA No. 673</p> <p>DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p>Sesión Virtual de fecha Trece (13) de diciembre de 2022</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	---------------------------------------

RE: COMITÉ FIDUCIARIO ORDINARIO 673 AGUA FASE I.


WE WILMAR ENRIQUE SEPÚLVEDA DÍAZ <WESEPULVEDA@findeter.gov.co>
 Para: Pastran Pedros, Lina Maritz; JUAN CARLOS MUÑOZ ORTIZ; EDNA PATRICIA VIRGUEZ BARRETO; SANTIAGO RODRIGUEZ SALCEDO; MAURICIO BETANCOURT JURADO; DIEGO FERNANDO LOPEZ MORENO; SONIA MAGALY SANCHEZ CUEVAS; LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE; LAURA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ; RICHARD ORLANDO MARTINEZ HURTADO; MARIA AMPARO ARANGO VALENCIA; JUAN JOSE OYUELA SOLER; IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE; EDIMER ESNEYDER FRANCO MARTINEZ; MARGARITA GUTIERREZ GOMEZ; Davalos Castrillon, Caroline; **y 8 usuarios más** martes 13/12/2022 7:17 p. m.

Buenas noches

En atención a la delegación como Vicepresidente Técnico (e), los documetos aportados y la recomendación del comité evaluador, doy voto FAVORABLE, a los temas tratados en el COMITÉ FIDUCIARIO ORDINARIO 673 AGUA FASE I.

Cordialmente,

WILMAR SEPÚLVEDA DÍAZ
 Gerente de Infraestructura
 wsepulveda@findeter.gov.co



Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro

Re: COMITÉ FIDUCIARIO ORDINARIO 673 AGUA FASE I.

LM LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE <LMZAPATA@findeter.gov.co>
 Para: WILMAR ENRIQUE SEPÚLVEDA DÍAZ; Pastran Pedros, Lina Maritz; JUAN CARLOS MUÑOZ ORTIZ; EDNA PATRICIA VIRGUEZ BARRETO; SANTIAGO RODRIGUEZ SALCEDO; MAURICIO BETANCOURT JURADO; DIEGO FERNANDO LOPEZ MORENO; SONIA MAGALY SANCHEZ CUEVAS; LAURA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ; RICHARD ORLANDO MARTINEZ HURTADO; MARIA AMPARO ARANGO VALENCIA; JUAN JOSE OYUELA SOLER; IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE; EDIMER ESNEYDER FRANCO MARTINEZ; MARGARITA GUTIERREZ GOMEZ; Davalos Castrillon, Caroline; **y 8 usuarios más** martes 13/12/2022 7:30 p. m.

aprobado

Re: COMITÉ FIDUCIARIO ORDINARIO 673 AGUA FASE I.

RC RICHARD ORLANDO MARTINEZ HURTADO <ROMARTINEZ@findeter.gov.co>
 Para: LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE; WILMAR ENRIQUE SEPÚLVEDA DÍAZ; Pastran Pedros, Lina Maritz; JUAN CARLOS MUÑOZ ORTIZ; EDNA PATRICIA VIRGUEZ BARRETO; SANTIAGO RODRIGUEZ SALCEDO; MAURICIO BETANCOURT JURADO; DIEGO FERNANDO LOPEZ MORENO; SONIA MAGALY SANCHEZ CUEVAS; LAURA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ; MARIA AMPARO ARANGO VALENCIA; JUAN JOSE OYUELA SOLER; IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE; EDIMER ESNEYDER FRANCO MARTINEZ; MARGARITA GUTIERREZ GOMEZ; Davalos Castrillon, Caroline; **y 8 usuarios más** martes 13/12/2022 8:33 p. m.

Si hay problemas con el medio en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Buenas noches
 Doy mi aprobación a los puntos del orden del día
 Gracias
 Richard Martínez
 Richard Martínez